

Objeto:

Supervisión del Ejercicio de Poder de Policía en Autos Abandonados en la Comuna 15.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley Nº 70;
Ley Nº 342;
Ley Nº 451;
Ley Nº 1.777;
Ley Nº 2.148;
Ley Nº 2.652;
Decreto Nº 453/12;
Resolución Conjunta Nº 1-SECTrans-SD/16;
Resolución Conjunta Nº 2-SSDCCYC-SSSC/17;
y Resolución Nº 109-SECDES/16.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos
Ramírez, Andrea
Verónica
Ferrari, María de las Mercedes
Lucchesi, Alberto
Esteban
Araúz, Rocío
Loreto, Sebastián
Gerado

Informe Ejecutivo**PROYECTO Nº07/23**

Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial
Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal
Comuna 15

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control del cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley Nº 342 (texto consolidado por Ley Nº 6588), efectuado por la Comuna 15.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del trabajo realizado surgieron las siguientes observaciones:

- a) La Comuna no cuenta con manual de procedimientos formalmente aprobado que contemple las actividades desarrolladas para el proceso de remoción de autos abandonados donde se describa explícitamente su objeto, alcance, responsabilidades, registros y controles previstos.
- b) En el 26% de los casos comprendidos en la muestra auditada, el plazo transcurrido desde la primera intimación al propietario o poseedor del vehículo para que proceda a removerlo de la vía pública, hasta la segunda visita, que tiene como fin corroborar si corresponde o no continuar con el procedimiento, ha sido inferior a los diez (10) días hábiles previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 342.
- c) En tres (3) de los casos que integran la muestra relevada no consta cargada en el Sistema SAP el acta de verificación prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 342.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 15, en el marco de la supervisión del ejercicio de poder de policía en autos abandonados, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas sin perjuicio de las observaciones detectadas, las cuales vale aclarar se verificaron en un bajo porcentaje.



A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y la predisposición para la inmediata implementación de acciones correctivas.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá a la mejora continua de los procedimientos de supervisión que lleva a cabo la Comuna auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 07/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.